

ACTA SIETE GUIÓN DOS MIL CUATRO (07-2004). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con quince minutos, del día jueves veintidós de abril de dos mil cuatro, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, Coordinadora Académica; **GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA**, Representante de Profesores; **TOBÍAS MASTERS CERRITOS**, representante de los estudiantes, **GODOFREDO AYALA RUIZ**, representante de egresados, y **JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, secretario, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

PRIMERO: Lectura y Aprobación del Acta 6-2004; Aprobación de agenda. Se dio Lectura al Acta 6-2004 y se aprobó sin enmiendas. La Agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **2º.** Renuncia de un Profesor de la Carrera de Médico y Cirujano **3º** Contratación Personal Docente **4º.** Solicitud de Equivalencias **5º.** Informes **6º.** Varios **7º.** Constancias de Secretaría. - - - - -

SEGUNDO: Renuncia de un Docente de la Carrera de Médico y Cirujano: Se conoce la renuncia del Ingeniero Industrial Manuel Eduardo Alvarez Ruiz, docente del curso de Física General de la carrera de Medico y Cirujano de esta Unidad Académica, a través de la Ref. 103-2004 signada por el Dr. Benjamín Pérez, Coordinador de la Carrera en mención. Al mismo tiempo el Dr. Pérez propone el contrato del Ing. Agr. José Emerio Guevara Auxume para suplir esta vacante. - - - - -

TERCERO: Contratación De Personal Docente: Se tiene a la vista el expediente del señor **José Emerio Guevara Auxume**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO FC** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de febrero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Guevara Auxume**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:**

Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME**, quien se identifica con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y

de registro: nueve mil setecientos cuarenta (9,740), extendida por el Alcalde Municipal Olota de la ciudad de Chiquimula; de treinta y seis años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en la 1ra. Avenida y 10ª. Calle, Colonia Linda Vista de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **CATEDRÁTICO FC.**, a partir del dos de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2004, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES CON CINCENTA CENTAVOS (Q.1,150.50)**, mas una bonificación mensual de **CUARENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q46.88)** en horario de ocho horas con treinta minutos a diez horas de lunes a viernes; y a quien le corresponderá las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de FÍSICA** que se sirve en la carrera de Médico y Cirujano de este centro universitario y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.05.022**, Plaza seis (**6**), clasificación **999994**, por uno punto cinco (1.5) hora mes. -----

CUARTO: Solicitud De Equivalencias: 4.1 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 26/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.1 del Punto **CUARTO** del Acta cinco mil cuatro (5-2004), de sesión celebrada el dieciséis de marzo de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente el curso solicitado por el estudiante, **Juan Pablo Guerra Guzmán**, inscrito en Carreras simultáneas de Administración de Empresas Plan Diario y Técnico en Producción Agrícola de este Centro Universitario, carné **200240480**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en las carreras de Técnico en Administración de Empresas y Técnico en Producción Agrícola de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Producción Agrícola en CUNORI de la Universidad de San Carlos de Guatemala son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Aprobar la equivalencia de la asignatura aprobada en la Carrera de Técnico en Producción Agrícola del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Administración de Empresas de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

Curso Aprobado en la Carrera de Téc. En Producción Agrícola CUNORI -USAC		Curso equivalente en Carrera de Técnico en Admón. de Empresas CUNORI- USAC
Metodología Científica	POR	Metodología de la Investigación Administrativa

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Juan Pablo Guerra Guzmán** Carné **200240480**. - - - **4.2** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 27/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.2 del Punto **CUARTO** del Acta cinco dos mil cuatro (5-2004), de sesión celebrada el dieciséis de marzo de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente el curso solicitado por el estudiante, **Vinicio Arnoldo Guerra Martínez**, inscrito en Carreras simultáneas de Administración de Empresas y Técnico en Producción Agrícola, de este centro Universitario, carné **200240168**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en las carreras de Técnico en Administración de Empresas y Técnico en Producción Agrícola de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Carrera de Técnico en Producción Agrícola de CUNORI de la Universidad de San Carlos de Guatemala es equivalente al curso que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar la equivalencia de la asignatura aprobada en la Carrera de Producción Agrícola de CUNORI de la Universidad de San Carlos de Guatemala por la asignatura que se sirven en la Carrera de Administración de Empresas de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

Curso Aprobado en la Carrera de Técnico en Producción Agrícola CUNORI -USAC		Curso equivalente en Carrera de Administración De Empresas CUNORI-USAC
Metodología Científica	POR	Metodología de la Investigación Administrativa

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Vinicio Arnoldo Guerra Martínez** Carné **200240168**. - - - **4.3** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 28/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.3 del Punto **Cuarto** del Acta Cinco dos mil cuatro (5-2004), de sesión celebrada el dieciséis de marzo de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente el curso solicitado por el estudiante, **Gabriel Alejandro Heredia Carranza**, inscrito en las carreras simultáneas de Técnico en Producción Agrícola y Técnico en Administración de Empresas de este centro Universitario, carné **200240484**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en las carreras de Técnico en Producción Agrícola y Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Carrera de Técnico en Producción Agrícola, de la Universidad de San Carlos de Guatemala son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar la equivalencia de la asignatura aprobada en la Carrera de Técnico En Producción Agrícola, de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Técnico en Administración de Empresas de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

Curso Aprobado en la Carrera de Técnico en Producción Agrícola CUNORI - USAC		Curso equivalente en Carrera de Administración de Empresas CUNORI - USAC
Metodología Científica	POR	Metodología de la Investigación Administrativa

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Gabriel Alejandro Heredia Carranza** Carné **200240484**. - - - **4.4** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 29/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.4 del Punto **Cuarto** del Acta Cinco dos mil cuatro (5-2004), de sesión celebrada el dieciséis de marzo de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalentes los cursos solicitados por la estudiante, **Maritza Miranda Calderón**, inscrita en la carrera de Auditor Técnico de este centro Universitario, carné **9340082**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Carrera de Técnico en Administración de Empresas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Administración de Empresas de CUNORI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Auditor Técnico de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

Curso Aprobado en la Carrera de Técnico en Admón de Empresas CUNORI - USAC		Curso equivalente en Carrera de Auditor Técnico CUNORI - USAC
Metodología de la Investigación Administrativa	POR	Metodología de la Investigación

Introducción a la Economía		Introducción a la Economía
Lenguaje y Redacción		Lenguaje y Redacción
Cómputo I		Cómputo I
Cómputo II		Cómputo II
Gerencia I		Gerencia I
Gerencia II		Gerencia II

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Maritza Miranda Calderón** Carné **9340082**. - - - **4.5** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 30/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.5 del Punto **Cuarto** del Acta Cinco dos mil cuatro (5-2004), de sesión celebrada el dieciséis de marzo de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalentes los cursos solicitados por la estudiante, **Heidy Waleska Aldana Morales**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este centro Universitario, carné **200440151**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Carrera de Informática y Administración de Negocios, de la Universidad Francisco Marroquín, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Informática y Administración de Negocios de la Universidad Francisco Marroquín, por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Administración de Empresas de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

Curso Aprobado en la Carrera de Informática y Admón de Negocios FRANCISCO MARROQUÍN		Curso equivalente en Carrera de Técnico en Admón de Empresas CUNORI – USAC
--	--	---

Procesos Económicos 1 y 2	POR	Fundamentos Económicos de la Administración
Manejo de Paquetes Software 1,2 y 3		Cómputo

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Heidy Waleska Aldana Morales** Carné **200440151**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala.- - - - -

QUINTO: Informes: Del Ing. Agr. Mario R. Díaz Moscoso, Director del CUNORI. 5.1

Sobre la creación de la Carrera de Ciencias de la comunicación: Informa que existe un manifestado interés de parte de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, manifestado por el Lic. Gustavo Bracamonte, Director de la mencionada Escuela, en cuanto a la creación en CUNORI de una extensión de la Carrera en Ciencias de la Comunicación, cuya apertura se iniciaría en enero de 2005. Luego de emitir opinión los miembros de este Honorable Consejo Directivo, **ACUERDA:** Aprobar unánimemente la creación de la Carrera de Ciencias de la Comunicación en el Centro Universitario de Oriente, como una extensión de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.- - - **5.2 Sobre el Día de las Secretarías.** Informa que con motivo de celebrarse el Día de las Secretarías el próximo 26 de abril, las secretarías de las diferentes dependencias de la Unidad Académica tendrán día de asueto, así como también que por tal motivo, la Dirección ha planeado una cena de agasajo para estimular la importante labor que las secretarías realizan en CUNORI. - - - **5.3 Sobre la problemática de las carreras de Abogado y Notario en los Centros Regionales.**

El señor Director informa que el lunes 19 de abril del presente año, estuvieron juntamente con el coordinador de la Carrera de Abogado y Notario de esta Unidad Académica, Lic. Carlos Alberto Sagastume, en una importante reunión en el Campus central de la USAC, para discutir la problemática que enfrentan las Carreras de Abogado y Notario en los Centros Regionales, especialmente en cuanto a la disponibilidad de docentes especializados para impartir los cursos de la Carrera y de libros para la satisfacción de las necesidad de consultas. Así mismo informa de la próxima reunión, la cual se realizará el 28 de mayo en el Hotel Sheraton.- - - **5.4**

Sobre Diplomado en Gerencia en convenio con el INAP. El señor director informa sobre el convenio contraído con el Instituto Nacional de Administración Pública –INAP- relacionado con la implementación de un Diplomado en Gerencia, a impartirse en esta

Unidad Académica, los días viernes del 21 de mayo al 06 de agosto del año en curso, en horario de 9:00 a 16:00 horas. - - - - -

SSEXTO: Varios. 6.1 El Licenciado Gustavo Adolfo Sagastume Palma: Sobre la elección de dos miembros del Consejo Directivo cuyas vacantes han quedado por la renuncia presentada en su oportunidad, por un representante de estudiantes y uno de docentes. El Lic. Sagastume llama la atención al respecto, en vista de que las renunciaciones presentadas por dichos representantes fueron conocidas, y no se han hecho los trámites para la convocatoria a elecciones de los sustituyentes. El Secretario del Consejo Directivo acepta el llamado de atención y manifiesta el compromiso de agilizar dicho proceso para la convocatoria a elecciones lo más pronto posible. - - - **6.2 El Lic.**

Adolfo Sagastume: Propone la exoneración del pago por concepto de parqueo para los miembros del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, como un estímulo a la importante labor que los mismos realizan en la institución. Luego de discutir ampliamente al respecto, este alto organismo por unanimidad, **ACUERDA:** Exonerar del pago por concepto de parqueo a los miembros del consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. - - - **6.3 Creación de Galería de Directores:** El señor

Director propone la creación de una Galería de Directores de este Centro Universitario, la cual sería inaugurada en la celebración de la Lección Inaugural del segundo semestre del presente año. Luego de discutir la propuesta planteada, este alto organismo por unanimidad, **ACUERDA:** Crear la Galería de Directores del CUNORI y realizar un esfuerzo para que su inauguración se realice durante el evento consistente en la disertación de la Lección Inaugural del Segundo Semestre del año en curso. - -

-6.4 Felicitación a la Coordinadora Académica: El señor Director expresa su satisfacción por la actividad desarrollada por la Licda. Mirna Lissett Carranza Archila, al frente de su cargo como Coordinadora Académica de esta Unidad Académica, especialmente por su constante preocupación y esfuerzo por la mejora del Control Académico para la prestación de un mejor servicio en la dependencia en mención. Con base a lo anterior, el Director de CUNORI, Ing. Mario Roberto Díaz Moscoso, deja constancia de una felicitación especial para la Licenciada Carranza Archila. - - - - -

SEPTIMO: Constancias de Secretaría: Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Tobías Masters Cerritos, Gustavo Adolfo Sagastume, Godofredo Ayala Ruiz y quien certifica José Leonidas Ortega Alvarado - - Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE:- - - - -

MSc. Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso
Director CUNORI

MSc. Ing. Agr. José Leonidas Ortega Alvarado
Secretario Consejo Directivo